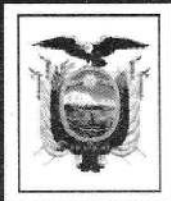


81087



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
DENOMINADA:

COMPAÑIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA

Otorgada por : **EDUDOSMIL CIA. LTDA.**

CEDENTES:

SRA. LUZ MARINA ALMEIDA SANDOVAL Y OTRO

A favor de : **CESIONARIO:**

SR. EDWIN MARCELO FLORES PAEZ

El : **17 DE NOVIEMBRE DEL 2014**

Parroquia : **Multa :**

Cuántía : **USD \$ 150.00** Avalúo :

Quito, a **18 DE NOVIEMBRE DEL 2014**

Dirección : Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR

Imprimir



Doctor, Felipe Isidro Iturralde Davalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-025-P003725	No. De Hojas.	9			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-11-17 12:37:57						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	LUZ MARINA ALMEIDA SANDOVAL.	Cédula de Ciudadanía	170834014-4	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	EDGAR PATRICIO SAFLA SANCHEZ.	Cédula de Ciudadanía	170929282-3	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	EDWIN MARCELO FLORES PAEZ.	Cédula de Ciudadanía	171380193-2	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
Cesión de participaciones hechas en la COMPAÑÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA EDUDOSMIL CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 150						

DOCTOR, FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



3

4

5

6

7

8

9

10

11 **ESCRITURA No. 2014-17-01-025-P003725**

12

13 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADOS**
14 **EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

15 **DENOMINADA:**

16 **COMPAÑÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA**
17 **EDUDOSMIL CIA. LTDA.**

18 **CEDENTES:**

19 **SRA. LUZ MARINA ALMEIDA SANDOVAL Y**
20 **SR. EDGAR PATRICIO SAFLA SANCHEZ.**

21 **CESIONARIOS:**

22 **SR. EDWIN MARCELO FLORES PAEZ.**

23 **CUANTÍA:**

24 **USD \$ 150,00**

25 **S. F. R.**

26 **DI:** copias.

27

28

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
2 República del Ecuador, el día de hoy lunes diecisiete (17) de noviembre del
3 año dos mil catorce (2014), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,
4 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, en
5 calidad de cedentes, la señora LUZ MARINA ALMEIDA SANDOVAL y su
6 cónyuge el señor EDGAR PATRICIO SAFLA SANCHEZ, de estado civil
7 casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan
8 de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte, en calidad de
9 cesionario, el señor EDWIN MARCELO FLORES PAEZ, de estado civil
10 casado con la señora Lorena Catalina Obando Mejía, por sus propios y
11 personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
12 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas debidamente
13 por mí el Notario, se agregan a esta escritura como documentos
14 habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
15 de edad, domiciliados esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
16 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes
17 indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta de Cesión de
18 participaciones, que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
19 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
20 incorporar una en la que conste una de Cesión de Participaciones de la
21 COMPAÑÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA
22 EDUDOSMIL CIA. LTDA., al tenor de los siguientes antecedentes y
23 estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al
24 otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, como cedentes,
25 la señora LUZ MARINA ALMEIDA SANDOVAL y su cónyuge EDGAR
26 PATRICIO SAFLA SANCHEZ, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad,
27 de estado civil casados, por sus propios derechos, domiciliados en esta
28 ciudad de Quito, y, por otra parte el señor EDWIN MARCELO FLORES



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



PAEZ, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Lorena Catalina Obando Mejía, por sus propios derechos en su calidad de Cesionario, los

3 comparecientes son capaces para contratar y obligarse, conforme en
4 derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Con fecha dieciséis
5 (16) de abril del año dos mil doce (2012) se constituyó la COMPAÑÍA DE
6 SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA EDUDOSMIL CIA.
7 LTDA., mediante escritura pública suscrita ante el Notario Vigésimo Cuarto
8 del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con un capital social
9 de cuatrocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América,
10 mismo que se encontraba íntegramente suscrito y pagado, dividido en
11 cuatrocientos cincuenta (450) participaciones iguales e indivisibles de un
12 valor de un dólar cada una y debidamente inscrita en el Registro Mercantil
13 del cantón Quito el dos (02) de julio del año dos mil trece (2013); **b)** En
14 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE
15 SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA EDUDOSMIL CIA.
16 LTDA., celebrada el dieciocho (18) de septiembre del dos mil catorce (2014),
17 cuya copia íntegra se adjunta como documento habilitante, los socios de la
18 compañía, resolvieron unánimemente, autorizar la cesión DE CIENTO
19 CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, pertenecientes a la SOCIA
20 LUZ MARINA ALMEIDA SANDOVAL a favor del señor EDWIN MARCELO
21 FLORES PAEZ, todas de un valor nominal de un dólar de los Estados
22 Unidos de América, cuyo capital social actualmente es de cuatrocientos
23 Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 450,00) y se
24 encuentra distribuido conforme el cuadro de Integración de la siguiente
25 forma:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALMEIDA SANDOVAL	150	150	33.34 %

LUZ MARINA			
ZAMBRANO TOAPANTA GLORIA ISABEL	150	150	33.33 %
OBANDO MEJIA LILIANA NOHEMI	150	150	33.33 %
TOTAL	450	450	100 %

1 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
2 expuestos la socia señora **SOCIA LUZ MARINA ALMEIDA SANDOVAL** y
3 su cónyuge **EDGAR PATRICIO SAFLA SANCHEZ**, en mérito de lo antes
4 expuesto, en su calidad de Cedente declara que, debidamente autorizada
5 por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la COMPAÑÍA DE
6 SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA EDUDOSMIL CIA.
7 LTDA., transfiere CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL
8 SEÑOR EDWIN MARCELO FLORES PAEZ. Esta cesión comprende todos
9 los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía,
10 previstos en la Ley y en el Estatuto Social.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio
11 pactado para la presente cesión de participaciones asciende a la suma de
12 ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150,00),
13 por las ciento cincuenta participaciones sociales, todas cotizadas en su valor
14 nominal de un dólar americano (USD \$ 1,00) cada una, cantidad que los
15 cedentes manifiestan haber recibido del cesionario, a su entera satisfacción,
16 en dinero en efectivo por lo tanto declaran no tener ningún reclamo que
17 efectuar en el futuro.- **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL**
18 **CAPITAL.-** Como resultado de la presente cesión de participaciones, el
19 cuadro de integración de capital de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS
20 EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA EDUDOSMIL CIA. LTDA., queda
21 conformado de la siguiente manera:-----



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

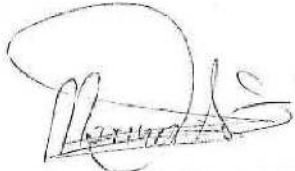
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
FLORES PAEZ EDWIN MARCELO	150	150	33.34 %
ZAMBRANO TOAPANTA GLORIA ISABEL	150	150	33.33 %
OBANDO MEJIA LILIANA NOHEMI	150	150	33.33 %
TOTAL	450	450	100 %

- 1 **SEXTA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias derivadas de la
2 presente cesión de participaciones, las partes resuelven someterse a la
3 mediación y arbitraje de cualquier centro de Mediación y Arbitraje legalmente
4 reconocido por la función Judicial de Pichincha, cuyo fallo será inapelable.-
5 **SEPTIMA:** El cesionario declara que acepta la cesión de participaciones que
6 se otorga a su favor, por convenir a sus intereses.- **OCTAVA:** Previa la
7 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las
8 anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de
9 la COMPAÑÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA
10 EDUDOSMIL CIA. LTDA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
11 cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente escritura".- **HASTA**
12 **AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la
13 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Manuel
14 Araque Caiza, profesional con matrícula número: seis mil seiscientos
15 noventa y cinco del Colegio de Abogados del Pichincha".- Para el
16 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales
17 que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
18 Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el
19 Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

1
2
3

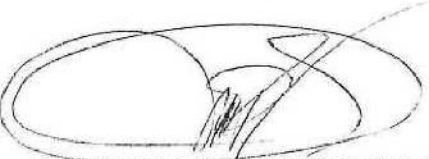


4 SRA. LUZ MARINA ALMEIDA SANDOVAL.

5 C. C 170834014-4

6 P. V. 291-0006

7
8
9



10 SR. EDGAR PATRICIO SAFLA SANCHEZ.

11 C. C. 170929282-3

12 P. V. 006-0210

13
14
15



16 SR. EDWIN MARCELO FLORES PAEZ.

17 C. C. 171380193-2

18 P. V. 008-0274

19
20
21
22
23
24
25



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

26 Factura No. 001-001-000167

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA 170834014-4

ALMEIDA SANDOVAL LUZ MARINA
FICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
02 AGOSTO 1965
P.D. CIVIL 006- 0192 00303 F
FICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1965

[Signature]

[Redacted Area]

ECUATORIANA*****

CASADO EDGAR PATRICIO SÁFILA SANCHEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO ALMEIDA
LUZ SANDOVAL
QUITO 16/08/2005
16/08/2017

REN 1506493
Fch

[Signature]

[Fingerprint]

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0049 1708340144
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA SANDOVAL LUZ MARINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON
6
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO
De acuerdo con la ley No. 14, de 2014, en el numeral 5
del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 NOV 2014

DR. FELIX JIMENEZ DE CAVALOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170929282-3

APellidos y Nombres
SAFLA SANCHEZ
EDGAR PATRICIO

Lugar de Nacimiento
COTOPAXI
SAN MIGUEL DE SALCEDO

Fecha de Nacimiento
1967-01-06

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado Civil
CASADO

Luz Marina
ALMEIDA SANDOVAL





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4443V4442

Apellidos y Nombres del Padre
SAFLA FELIX

Apellidos y Nombres de la Madre
SANCHEZ MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2014-09-29

Fecha de Expiración
2024-09-29

Director General


Firma del Cedulaado





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006-0210 **1709292823**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SAFLA SANCHEZ EDGAR PATRICIO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**

PROVINCIA **QUILDERON**

QUITO **PARROQUIA** **6**

CANTÓN **ZONA**

LJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

De acuerdo con la ley de la ciudad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la ley nacional, hoy se da la copia que intercede es igual a la original presentada ante mí.

17 NOV 2014

DR. FELIX MARCELO DAVALOS



CIUDADANIA 171380193-2
 FLORES PAEZ EDWIN MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 03 NOVIEMBRE 1976
 009-C 0188 01983 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E23831424E
 CASADO LORENA CATALINA DBANDO MEJIA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JORGE FLORES
 MARIA PAEZ
 QUITO 06/07/2009
 06/07/2021
 REN 1354530



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES ESECCIONALES 23-FEB-2014
 008 - 0274 1713801932
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 FLORES PAEZ EDWIN MARCELO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 COMITE DEL PUEBLO 1
 BARROQUIA 1
 ZONA 1
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad otorgada en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 17 Nov 2014

DR FELIPE JORRALCE DAVALOS
 NOTARIO



Quito, 18 de septiembre del 2014

Señores Socios de la

COMPAÑÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA EDUDOSMIL CÍA. LTDA.

Presente.-

CERTIFICADO DE GERENCIA

Por medio de este documento Yo, ZAMBRANO TOAPANTA GLORIA ISABEL, portadora de la CI. 170651192-8 y en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA EDUDOSMIL CÍA. LTDA. Certifico y autorizo la cesión de participaciones del 33.34% correspondiente a la señora ALMEIDA SANDOVAL LUZ MARINA a favor del señor Edwin Marcelo Flores Páez.

Atentamente,



SRA. GLORIA ISABEL ZAMBRANO TOAPANTA.

CI. 170651192-8

Quito, 18 de septiembre de 2014



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA EDUDOSMIL Cía. Ltda.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil catorce, en la sede de la Compañía, ubicada en la calle Daniel Hidalgo OE1-73 y Av. 10 de Agosto, siendo las 12h00, y con el cien por ciento de asistencia por parte de los socios, se procede a tratar los asuntos relacionados con la CESIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA DE LAS PARTICIPACIONES por parte de la Socia ALMEIDA SANDOVAL LUZ MARINA, en la empresa.

Sabiendo que antes de la aprobación de los acuerdos la Empresa se encontraba distribuida de la siguiente forma:

NOMBRES	CEDULA	VALOR	%
ALMEIDA SANDOVAL LUZ MARINA	1708340144	150.00	33.34
ZAMBRANO TOAPANTA GLORIA ISABEL	1706511928	150.00	33.33
OBANDO MEJIA LILIANA NOHEMI	1715615371	150.00	33.33

1. Considerando que las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y que cada socio es libre de decidir sobre sus participaciones, esta junta resuelve aceptar el pedido de la Sra. ALMEIDA SANDOVAL LUZ MARINA la cesión de participaciones en su totalidad al Sr. FLORES PAEZ EDWIN MARCELO con el 33.34%.
2. Automáticamente luego de esta resolución queda constancia que la Sra. ALMEIDA SANDOVAL LUZ MARINA en adelante no podrá reclamar participación alguna dentro de la compañía ya que su venta es total.
3. Que la Sra. ALMEIDA SANDOVAL LUZ MARINA podrá ejercer las veces de presidente hasta un nuevo nombramiento.

Ahora luego que la junta de accionistas aprobó la compra y venta de las participaciones de la Sra. ALMEIDA SANDOVAL LUZ MARINA se deja constancia el nuevo cuadro de distribución de participaciones de la Compañía.

NOMBRES	CEDULA	VALOR	%
FLORES PAEZ EDWIN MARCELO	1713801932	150.00	33.34
ZAMBRANO TOAPANTA GLORIA ISABEL	1706511928	150.00	33.33
OBANDO MEJIA LILIANA NOHEMI	1715615371	150.00	33.33

De esta forma se dará paso a todos los trámites de legalización ante los entes reguladores pertinentes.

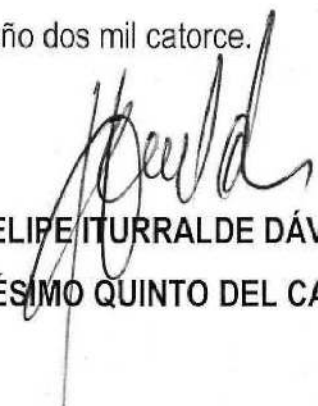

SRA. ZAMBRANO TOAPANTA GLORIA ISABEL
SOCIA


OBANDO MEJIA LILIANA NOHEMI
SOCIA


FLORES PAEZ EDWIN MARCELO
NUEVO SOCIO


ALMEIDA SANDOVAL LUZ MARINA
EX SOCIA

Se otorgo ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: COMPAÑÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA EDUDOSMIL CIA. LTDA.- CEDENTES:** SRA. LUZ MARINA ALMEIDA SANDOVAL Y OTRO.- **CESIONARIO:** SR. EDWIN MARCELO FLORES PAEZ., debidamente sellada firmada y rubricada Quito, dieciocho de noviembre del año dos mil catorce.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADOS EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEMONINADA COMPAÑIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA EDUDOSMIL CIA. LTDA. OTORGADA POR LUZ MARINA ALMEIDA SANDOVAL Y EDGAR PATRICIO SAFLA SANCHEZ A FAVOR DE EDWIN MARCELO FLORES PAEZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DE QUITO, CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA COMPAÑIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA EDUDOSMIL CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.- QUITO, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 81087

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54526
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1199
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713801932	FLORES PAEZ EDWIN MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708340144	ALMEIDA SANDOVAL LUZ MARINA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NUEVA ERA EDUDOSMIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	450,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2469 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE JULIO DE 2013, TOMO: 144.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

